

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR
DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Acabado el 18

En el término improrogable de *tres dias* pondrá V. en poder del Depositario pagador de Milicias Nacionales local y móvil de esta Provincia D. Miguel del Cacho y Bosque la cantidad de *10.905 rs. 24 mrs.* correspondiente al *1er* tercio de la señalada á ese pueblo por este año, segun el repartimiento hecho por la Diputacion Provincial en el mes último; en el concepto de que de no verificarlo se procederá contra V. al tenor de lo prevenido en el art. 1.º del bando de 25 del expresado mes.

Dios guarde á V. muchos años. *Vincent* 15 de *Abril* de 1823.

Flor.º Arizcun.



Sr. Alcalde Constitucional de

Villafames

